



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

4 de septiembre de 2026, a las 11:45 horas.

Procedimiento contratación

Contratación prestación servicios de colaboración y asistencia técnica con el Ayuntamiento de Cuenca en la gestión tributaria, la recaudación ejecutiva y la inspección tributaria.

Expediente

69/2026.

Lugar de celebración

Sala reuniones de la Casa Consistorial y, mediante sesión Telemática, a través de la plataforma Zoom.

Asistentes

PRESIDENTA

- D^a. Saray Portillo Panadero, Concejala Delegada del Área de Gobierno de Personal, Empleo, Mantenimiento Urbano, Asesoría Jurídica, Régimen Interno y Coordinación Institucional, en sustitución del Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Promoción Empresarial, ausente por vacaciones.

SECRETARIO

- D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Servicio de Contratación.

VOCALES

- D^a. Noemi Yebra Llandres, Tesorera municipal. Vocal Técnico.
- D. Luis Alberto Martín Ruiz, Jefe Área Municipal de Contabilidad y Presupuestos, en representación de la Intervención General.
- D^a. María Isabel Ovejero Martínez, Secretaria General del Pleno Acctal., en representación de la Asesoría Jurídica.

Orden del día

1. Apertura y calificación administrativa (sobre A): 69/2026 - Colaboración y asistencia técnica en la gestión tributaria, la recaudación ejecutiva y la inspección tributaria.
2. Apertura criterios basados en juicios de valor (sobre B): 69/2026 - Colaboración

HASH DEL CERTIFICADO:
AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042
FECHA DE FIRMA:
07/09/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20C111F687A907749AE

NOMBRE:
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- y asistencia técnica en la gestión tributaria, la recaudación ejecutiva y la inspección tributaria.
3. Valoración criterios basados en juicios de valor: 69/2026 - Colaboración y asistencia técnica en la gestión tributaria, la recaudación ejecutiva y la inspección tributaria.
 4. Apertura criterios evaluables automáticamente (sobre C): 69/2026 - Colaboración y asistencia técnica en la gestión tributaria, la recaudación ejecutiva y la inspección tributaria.
 5. Valoración criterios evaluables automáticamente: 69/2026 - Colaboración y asistencia técnica en la gestión tributaria, la recaudación ejecutiva y la inspección tributaria.
 6. Propuesta adjudicación: 69/2026 - Colaboración y asistencia técnica en la gestión tributaria, la recaudación ejecutiva y la inspección tributaria.

Se Expone

1. **Apertura y calificación administrativa (sobre A): 69/2026 - Colaboración y asistencia técnica en la gestión tributaria, la recaudación ejecutiva y la inspección tributaria.**

Ha concurrido la siguiente entidad:

- **NIF: B96067400. SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.U.**

Fecha de presentación: 02 de septiembre de 2026 a las 10:52:18

Tras la revisión de la documentación aportada, y comprobado que la misma es correcta, la Mesa de Contratación acuerda admitir al único licitador presentado.

2. **Apertura criterios basados en juicios de valor (sobre B): 69/2026 - Colaboración y asistencia técnica en la gestión tributaria, la recaudación ejecutiva y la inspección tributaria.**

Siendo las 12 horas, se inicia el acto público de apertura del sobre "B" correspondiente a los criterios basados en juicio de valor, que se celebra en la sala de reuniones de la Casa Consistorial y, de forma telemática, a través de la Plataforma Zoom, habiéndose publicado la convocatoria del acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para conocimiento de los licitadores.

No asiste al acto el único licitador presentado a la licitación.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

A continuación se procede a la apertura del sobre “B” de la única oferta presentada y admitida, que contiene la siguiente documentación:

A) **MEMORIA TÉCNICA (documento pdf 63 páginas):**

Índice:

1. Organización del servicio.
2. Forma y modo de prestar el servicio.
3. Medidas tendentes a agilizar la gestión.
4. Medidas tendentes a evitar la prescripción.
5. Tipos de controles y seguimiento de las deudas suspendidas, paralizadas y fraccionadas.
6. Procedimientos de trabajo.
7. Declaración de las medidas a adoptar para controlar la calidad del trabajo.
8. Modelo de control de gestión que redunde en la eficacia y simplificación de la gestión.

B) **PLAN DE TRABAJO (documento pdf 40 páginas)**

Índice:

1. Plan de implantación del servicio.
 2. Plan de tareas a realizar.
 3. Adecuación del plan de trabajo.
-
3. **Valoración criterios basados en juicios de valor: 69/2026 - Colaboración y asistencia técnica en la gestión tributaria, la recaudación ejecutiva y la inspección tributaria.**

Por la Sra. Tesorera Municipal se procede a la valoración de la documentación contenida en el sobre “B”, correspondiente a los criterios basados en juicios de valor, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) regulador de la licitación, con el siguiente resultado:

LICITADOR: NIF B96067400. SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.U.

Criterios sujetos a juicio de valor (sobre B):

a) **Memoria Técnica:**

- 1) **Puntuación total: 21 puntos.**
 - Organización del Servicio: **6 puntos.**
 - Forma y modo de prestar el servicio: **3 puntos.**
 - Medidas tendentes a agilizar la gestión: **1 punto.**
 - Medidas tendentes a evitar la prescripción: **2 puntos.**
 - Tipos de controles y seguimientos de las deudas suspendidas,



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- paralizadas y fraccionadas: **1 punto.**
 - Procedimientos de trabajo: **4 puntos.**
 - Declaración de las medidas a adoptar para controlar la calidad del trabajo: **2 puntos.**
 - Modelo de control de gestión que redunde en la eficacia y simplificación de la gestión: **2 puntos.**
- 2) Motivo: Aplicación criterios de adjudicación cláusula 16 del PCAP.

b) Plan de trabajo:

- 1) Puntuación: **7 puntos.**
- Plan de implantación del servicio, describiendo las tareas a realizar que aseguren la puesta en marcha de los servicios en el menor plazo de tiempo posible: **3 puntos.**
 - Plan de tareas a realizar, con periodicidad anual y mensual: **2 puntos.**
 - Adecuación del plan de trabajo a las necesidades del Ayuntamiento de Cuenca: **2 puntos.**
- 2) Motivo: Aplicación criterios de adjudicación cláusula 16 del PCAP.

TOTAL VALORACIÓN SOBRE "B": 28,00 PUNTOS

El informe íntegro de valoración de los criterios basados en juicio de valor ha sido publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para conocimiento de los licitadores.

4. Apertura criterios evaluables automáticamente (sobre C): 69/2026 - Colaboración y asistencia técnica en la gestión tributaria, la recaudación ejecutiva y la inspección tributaria.

A continuación, dado que únicamente se ha presentado una oferta y que los criterios basados en juicio de valor ya han sido valorados, se procede a la apertura del sobre "C", correspondiente a los criterios de valoración automática, de la única empresa presentada y admitida, con el siguiente resultado:

LICITADOR: NIF B96067400. SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.U.

Criterios valoración automática (sobre C):

a) PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

- 1) Recaudación:
- Deudas ingresadas con el 20% del recargo: **10,00 – DIEZ** puntos porcentuales de bajada.
 - Deudas ingresadas con el 10% del recargo: **10,00 – DIEZ** puntos





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

porcentuales de bajada.

- Deudas ingresadas con el 5% del recargo: **4,00 – CUATRO** puntos porcentuales de bajada.

2) Inspección: **5,00 – CINCO** puntos porcentuales de bajada.

b) **CRITERIOS CALIDAD:**

1) Compromiso de actividades de formación que se impartirán por personal cualificado con amplia experiencia en el sector de la inspección tributaria, y que traten sobre la inspección tributaria en el ámbito local, su normativa y profundicen en la inspección de las figuras tributarias locales, con una duración mínimo de cada curso de 16 horas: **SI**.

2) Oferta de apertura de otra tarde a la semana: **SI**.

5. **Valoración criterios evaluables automáticamente: 69/2026 - Colaboración y asistencia técnica en la gestión tributaria, la recaudación ejecutiva y la inspección tributaria.**

Por la Sra. Tesorera se procede a la valoración de la documentación presentada en el sobre "C" correspondiente a los criterios evaluables automáticamente, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del PCAP regulador de la licitación, con el siguiente resultado:

LICITADOR: NIF B96067400. SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.U.

Criterios de valoración automática (sobre C):

a) **Proposición económica:**

- Recaudación:
 - Deudas ingresadas con el 20% del recargo: **10 puntos.**
 - Deudas ingresadas con el 10% del recargo: **10 puntos.**
 - Deudas ingresadas con el 5% del recargo: **2 puntos.**
- Inspección: **20 puntos.**

1) Puntuación total: **42 puntos.**

2) Motivo: Aplicación criterios de adjudicación cláusula 16 del PCAP.

b) **Calidad:**

- Compromiso de actividades de formación: **0 puntos. (indica SI en la oferta pero no detalla la cantidad de cursos ofertados, lo que no permite proceder a su valoración).**
- Oferta de apertura de otra tarde a la semana: **6 puntos.**

1) Puntuación total: **6 puntos.**

FECHA DE FIRMA: 07/09/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20C111F687A907749AE

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

2) Motivo: Aplicación criterios de adjudicación cláusula 16 del PCAP.

TOTAL VALORACIÓN SOBRE "C": 48,00 PUNTOS

El informe íntegro de valoración de los criterios evaluables automáticamente ha sido publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para conocimiento de los licitadores.

La puntuación total asignada en los sobres "B" y "C", es la siguiente:

Puntuación Total sobre "B" + "C" (máx 100 puntos)			
Licitador	Sobre "B"	Sobre "C"	Puntuación
SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.U	28,00	48,00	76,00

6. Propuesta adjudicación: 69/2026 - Colaboración y asistencia técnica en la gestión tributaria, la recaudación ejecutiva y la inspección tributaria.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros, propone al Órgano Municipal competente que la licitación convocada para la contratación de la prestación de los servicios de colaboración y asistencia técnica con el Ayuntamiento de Cuenca en la gestión tributaria, la recaudación ejecutiva y la inspección tributaria sea adjudicada en favor de la entidad mercantil "SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.U.", con NIF B96067400, en los siguientes términos:

RECAUDACIÓN:

- Deudas ingresadas con el 20% del recargo: 10,00 puntos porcentuales de bajada.
- Deudas ingresadas con el 10% del recargo: 10,00 puntos porcentuales de bajada.
- Deudas ingresadas con el 5% del recargo: 4,00 puntos porcentuales de bajada.

INSPECCIÓN: 5,00 puntos porcentuales de bajada.

Y para que así conste, se extiende la presente acta.

FECHA DE FIRMA: 07/09/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20C111F687A907749AE

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

FECHA DE FIRMA: 07/09/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20C111F687A907749AE

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

